



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**DEMANDANTE: WILLIAM ENRIQUE BORJA JIMENEZ.
DEMANDADO: EMPRESA EQUIPOS DOMA S.A.S.
EXPEDIENTE No. 08001310501420160052801
RADICACIÓN INTERNA: 63497-A
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 17 de mayo de 2018, en el proceso seguido por WILLIAM ENRIQUE BORJA JIMENEZ Contra EQUIPOS DOMAS S.A.S. SEGUNDO: COSTAS a cargo de la parte DEMANDANTE, Fijese como agencias en derecho la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente a cada uno, que se incluirán en la liquidación que el juez de primera instancia haga con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 366 del C.G.P. TERCERO: RECONOCER personería a la Dra. HILLARY VELÁSQUEZ BARRIOS, en los términos del poder conferido. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta N°034...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días

03/08/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy

05/08/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC